

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0522/2009

ID TÍTULO: 4311129

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS**

- Desagregación de la materia “Biología de la Reproducción (Anatomía, Histología, Fisiología y Biología celular)” en 2 nuevas materias.
- Cambio de denominación de la materia “Tecnología de la reproducción I (Técnicas

Fundamentales)", que pasa a llamarse "Tecnologías reproductivas básicas para manipulación de gametos y embriones".

- En el Bloque III de 18 ECTS se permitirá que el alumno pueda elegir un practicum de 12 créditos si su perfil es profesional y 6 créditos de TFM ,mientras que aquellos alumnos que tengan un perfil investigador tendrán un TFM de 12 créditos y un practicum de 6 créditos.

- Cambio de denominación de las siguientes asignaturas optativas: "Crioconservación de gametos y embriones en animales domésticos" pasa a llamarse "Crioconservación de gametos y embriones". "Biotecnología de la reproducción aplicada a la recuperación de razas en peligro de extinción" pasa a denominarse "Biotecnología de la reproducción y recuperación de especies en peligro de extinción". "Animales Transgénicos de interés en ganadería y en terapia génica" pasa a llamarse "Transgénesis, terapia génica, clonación y células madre".

- Se ha ampliado la oferta de optatividad. Las nuevas asignaturas optativas ofertadas son:

a. Epidemiología de la Salud Reproductiva

b. Epigenética en Biología Reproductiva.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken